



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-10935410-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. CATÓLICA DE SALTA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 81 del 22 de enero de 1998, la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2014 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, el Expediente N° EX-2017-10935410-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PÚBLICAS E INTITUCIONALES, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Economía y Administración, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 822/17.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia propuesto por el Consejo de Universidades, estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que teniendo en cuenta que la tramitación del presente comenzó con anterioridad a la vigencia de la

Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017, por aplicación de la cláusula transitoria prevista en el apartado 16 del Anexo – Reglamentario, aprobado por el artículo 1° de la resolución citada, corresponde evaluar la carrera en el marco de la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2014.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título pregrado de ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PÚBLICAS E INTITUCIONALES, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Economía y Administración, perteneciente a la carrera de ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-45891407-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-45889648-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, quedarán sujetos a la presentación del Sistema Institucional de Educación a Distancia por la parte de la Universidad y contar con la respectiva resolución de validación en los términos de la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Economía y Administración

TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PÚBLICAS E INTITUCIONALES - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	FILOSOFÍA	Semestral	3	45	-	A Distancia	
2	INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES PÚBLICAS	Semestral	4	60	-	A Distancia	
3	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	Semestral	4	60	-	A Distancia	
4	PRINCIPIOS DE ECONOMÍA	Semestral	4	60	-	A Distancia	
5	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES	Semestral	4	60	-	A Distancia	
6	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN I	Semestral	4	60	-	A Distancia	
7	HISTORIA SOCIAL Y ECONÓMICA	Semestral	3	45	-	A Distancia	
8	REDACCIÓN Y ESTILO	Semestral	4	60	3	A Distancia	
9	PSICOLOGÍA SOCIAL Y ORGANIZACIONAL	Semestral	4	60	-	A Distancia	
10	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	Semestral	4	60	2	A Distancia	

SEGUNDO AÑO

11	INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CRISTIANO	Semestral	3	45	-	A Distancia	
12	MARKETING	Semestral	6	90	5	A Distancia	
13	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	Semestral	4	60	10	A Distancia	
14	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	Semestral	4	60	2	A Distancia	
15	LENGUA INGLESA I	Semestral	6	90	-	A Distancia	
16	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN II	Semestral	4	60	6	A Distancia	
17	ORATORIA	Semestral	4	60	8	A Distancia	
18	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	Semestral	4	60	12	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
19	ESTADÍSTICA	Semestral	4	60	-	A Distancia	
20	LENGUA INGLESA II	Semestral	6	90	15	A Distancia	

TERCER AÑO

21	DOCTRINA SOCIAL CRISTIANA	Semestral	3	45	11	A Distancia	
22	DISEÑO GRÁFICO	Semestral	4	60	-	A Distancia	
23	IDENTIDAD E IMAGEN CORPORATIVA	Semestral	4	60	2	A Distancia	
24	PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Semestral	6	90	14	A Distancia	
25	MEDIOS DIGITALES	Semestral	4	60	16	A Distancia	
26	ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES PÚBLICAS	Semestral	6	90	2	A Distancia	
27	GESTIÓN DEL PERSONAL	Semestral	4	60	5	A Distancia	
28	GESTIÓN COMUNITARIA Y CULTURAL	Semestral	4	60	-	A Distancia	
29	OPINIÓN PÚBLICA	Semestral	4	60	23	A Distancia	
30	SEMINARIO DE INTEGRACIÓN Y PRÁCTICA	Semestral	6	90	13	A Distancia	

**TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PÚBLICAS E INTITUCIONALES -
Modalidad a Distancia**

CARGA HORARIA TOTAL: 1920 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2017-10935410- -APN-DNGU#ME-UCASAL-ANALISTA UNIV. EN REL. PUB. E
INSTITUCIONALES-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PÚBLICAS E INTITUCIONALES - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

Aplicar las técnicas de comunicación institucional, ceremonial y organización de eventos de conformidad con las políticas de relaciones institucionales.

Participar en la planificación, difusión, organización y desarrollo de actos, reuniones y demás eventos sociales, culturales, políticos, académicos y religiosos.

Colaborar en la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de proyectos, programas y acciones de comunicación institucional, Imagen y Relaciones Institucionales.

Asistir a todos los niveles y áreas de las empresas, organismos e instituciones en la organización de eventos, aplicación de las normas de comunicación y adaptación a las políticas de relaciones institucionales.

Colaborar en la definición de políticas y manuales de procedimientos del área de organización de eventos, Ceremonial y Relaciones Institucionales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2017-16164320- -APN-DNGU#ME-FLACSO-DIPLOMADO SUPERIOR EN PROPIEDAD INTELECTUAL-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.